

Denominación del Servicio

"S-DGAC-003: Inspección técnica a aeronaves"

Código: SE13301EAE

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad, que otorga un Oficio como resultado satisfactorio de la inspección, por el cual se verifica in situ si las aeronaves reúnen las condiciones técnicas para realizar operaciones aéreas en condiciones de seguridad. En efecto, no basta con revisar documentación sino que resulta necesario verificar el funcionamiento de las aeronaves físicamente, incluyendo en muchos casos hovers (ascenso autónomo de las aeronaves) y corridas de motor en el lugar la ubicación de la aeronave.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil.
- 2.- Indicar el día y el número de constancia de pago por derecho de tramitación.

Formularios

Formulario PDF: 004/12
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210419_175618.pdf

Formulario Excel: 004/12
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210419_175702.xlsx

Formulario PDF: 005/12
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210419_175726.pdf

Formulario Excel: 005/12
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210419_175956.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín.
Atención Virtual: <https://tupadigital.mtc.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

1. Inspección técnica a aeronaves - Avión de 0 a 2850 kg de peso vacío
Monto - S/ 1275.90
- 1.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 1280.00
- 1.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6372.40
- 1.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 4181.90
- 1.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5841.40
- 1.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 4912.10
- 1.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6638.00
- 1.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5708.60
- 1.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7169.00
- 1.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6770.70
- 1.10 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5111.20
2. Inspección técnica a aeronaves - Avión de 2851 kg. a 5700 kg de peso vacío
Monto - S/ 2206.50
- 2.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 1280.00
- 2.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6372.40
- 2.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 4181.90
- 2.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5841.40
- 2.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 4912.10
- 2.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6638.00
- 2.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5708.60
- 2.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:
Efectivo y cheque en soles.

Otras opciones

Agencia Bancaria;
Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, MasterCard y American Express)

concepto de viáticos:
Monto - S/ 7169.00

2.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6770.70

2.10 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5111.20

3. Inspección técnica a aeronaves - Avión de 5701 kg. a 8550 kg de peso vacío
Monto - S/ 2882.30

3.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 1920.00

3.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 9558.70

3.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6272.90

3.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 8762.10

3.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7368.10

3.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 9957.00

3.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 8563.00

3.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 10753.50

3.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 10156.10

3.10 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7666.90

4. Inspección técnica a aeronaves - Avión mayor a 8551 kg de peso vacío
Monto - S/ 3558.10

4.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 1920.00

4.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 9558.70

4.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6272.90

4.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 8762.10

4.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7368.10

4.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 9957.00

4.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 8563.00

4.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 10753.50

4.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 10156.10

4.10 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7666.90

5. Inspección técnica a aeronaves - Helicóptero de 0 a 1590 kg de peso vacío
Monto - S/ 1107.90

5.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 1280.00

5.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6372.40

5.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 4181.90

5.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5841.40

5.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 4912.10

5.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6638.00

5.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5708.60

5.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7169.00

5.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6770.70

5.10 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5111.20

6. Inspección técnica a aeronaves - Helicóptero de 1591 kg a 3180 kg de peso vacío
Monto - S/ 2038.50

6.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 1280.00

6.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6372.40

6.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 4181.90

6.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5841.40

6.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 4912.10

6.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6638.00

6.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5708.60

6.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7169.00

6.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6770.70

6.10 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 5111.20

7. Inspección técnica a aeronaves - Helicóptero de 3181 kg a 4770 kg de peso vacío
Monto - S/ 2714.30

7.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 1920.00

7.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 9558.70

7.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6272.90

7.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 8762.10

7.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7368.10

7.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 9957.00

7.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 8563.00

7.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 10753.50

7.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 10156.10

7.10 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7666.90

8. Inspección técnica a aeronaves - Helicóptero mayor a 4771 kg de peso vacío
Monto - S/ 3390.10

8.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 1920.00

8.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 9558.70

8.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 6272.90

8.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 8762.10

8.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7368.10

8.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 9957.00

8.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 8563.00

8.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 10753.50

8.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 10156.10

8.10 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:
Monto - S/ 7666.90

Plazo

Avión mayor a 8551 kg de peso vacío: 30 días hábiles Avión de 0 a 2850 kg. de peso vacío: 28 días hábiles
Avión de 2851 kg de peso vacío a 5700 kg de peso vacío: 29 días hábiles
Avión mayor a 5701 kg de peso vacío a 8550 kg de peso vacío: 29 días hábiles
Helicóptero de 0 a 1590 kg de peso vacío: 28 días hábiles Helicóptero de 1591 kg. de peso vacío a 3180 kg de peso vacío: 29 días hábiles Helicóptero de 3181kg. de peso vacío a 4770 kg. de peso vacío: 29 días hábiles
Helicóptero mayor a 4771 kg de peso vacío: 30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"

Sedes y horarios de atención

Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Sede Central del MTC	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial San Martín, Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial Piura, Centro Desconcentrado Territorial Ucayali, Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Arequipa, Centro Desconcentrado Territorial Junín, Centro Desconcentrado Territorial Loreto, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Aeronáutica Civil

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 615 7900
Anexo: Línea directa
Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Acápites 6 del numeral 5.1 del artículo 5	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por D.S. N° 050-2001-MTC y el Reglamento de la Ley de Seguridad de la Aviación Civil, aprobado por D.S. N° 007-2006-MTC y aprueba los servicios prestados en exclusividad por la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Decreto Supremo	036-2019-PCM	16/12/2019